

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7478** SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de lo Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 370/18, con NIG 4109142120180063942, por auto de 3 de febrero de 2020, se ha declarado en concurso necesario al deudor La Despensa de la Marquesa, S.L., con CIF n.º B91829986, y con domicilio en calle Martín Villa, n.º 2, CP 41003 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. directamente ante la administración concursal, a don Juan Luis Mauduit Astolfi, con domicilio en Sevilla, c/ Méndez Núñez, 1, 2.º C, dirección de correo electrónico: [acladespensa@gmail.com](mailto:acladespensa@gmail.com) y telefono: 954 229 910 bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200008934-1